

MEMORIA PARA LA CONSULTA PREVIA DE LA ORDENANZA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN UTEBO

Exp. 70/2019

Uno de los aspectos más importantes de la nueva Ordenanza es la consideración de la salud como eje transversal. El texto recoge la regulación relacionada con actividades, incorporando también las que se realizan en el espacio público, el ruido de vecindad y los vehículos.

Los aspectos más novedosos son:

- El nuevo tratamiento dado a las zonas saturadas en el que se incide de manera específica sobre los aspectos acústicos, incorporando para ello nuevas herramientas de gestión.
- La introducción de mapas de ruido como ayuda a la gestión y control de este importante problema medioambiental urbano.
- La puesta en marcha de elementos que garanticen la transparencia en la aplicación de la ordenanza tales como las placas de información de la actividad.
- En el ámbito de la prevención, la ordenanza contempla de manera expresa en su articulado la puesta en marcha de programas de *Buenas Prácticas Acústicas* incentivados por el Ayuntamiento, a los que podrán adherirse de manera voluntaria las actividades.
- La incorporación de un "Protocolo de Evaluación de Molestia por Contaminación Acústica", cuyo objetivo es dar solución a las situaciones en las que se están produciendo molestias o daños pero es imposible técnicamente realizar mediciones.
- La incorporación de la mediación como mecanismo favorecedor de la buena convivencia ciudadana.

Todo ello, en el marco de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, donde se prevé la aprobación de ordenanzas en relación con las materias objeto de dicha ley, al objeto de actualizar la ordenanza municipal en vigor.

Para el proceso de consulta previa se plantea contestar a las siguientes preguntas:

- o ¿Cuáles piensa que son los focos emisores de contaminación acústica en el municipio y cómo cree que debe incidir la normativa municipal sobre ruido?
- o ¿Cómo piensa que esta normativa puede contribuir a reducir las molestias por contaminación acústica en zonas de ocio en el espacio público?
- o ¿Cómo piensa que esta normativa puede mejorar la convivencia en el interior de las viviendas afectadas por ruido de vecindad?
- o ¿Cómo piensa que se pueden reducir las molestias generadas por las actividades que producen contaminación acústica?
- o ¿Qué tipo de tipo de información cree que debe proporcionar el Ayuntamiento en relación con la contaminación acústica.